

**Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1279-2008-R, CALLAO, 26 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 131901) recibida el 25 de noviembre de 2008, mediante la cual la profesora Lic. Adm. CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita se modifique la Resolución Nº 593-02-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 593-02-R del 23 de agosto de 2002, se aprobó el Proyecto de Investigación intitulado: "EL LIDERAZGO Y EL CARGO DE DECANO EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", de la profesora Lic. CARMEN ROSA PÉREZ RAMÍREZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, indicándose en el Cronograma del 01 de agosto de 2002 al 01 de enero de 2002 (18 meses);

Que, mediante la solicitud del visto la citada profesora investigadora comunica que por error se consignó el señalado Cronograma, siendo lo correcto que, para los dieciocho (18) meses de ejecución de su Proyecto de Investigación, debió consignarse del 01 de agosto de 2002 al 01 de enero de 2004, por lo que se hace necesario realizar la corrección del error material en la mencionada Resolución, en el extremo correspondiente;

Que, el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo solicitado, a la documentación sustentatoria en autos, y, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

- 1º **MODIFICAR** la Resolución Nº 593-02-R del 23 de agosto de 2002, en el extremo correspondiente al Cronograma del proyecto de investigación "EL LIDERAZGO Y EL CARGO DE DECANO EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", de la profesora Lic. Adm. CARMEN ROSA PÉREZ

RAMÍREZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, quedando subsistente los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

“CRONOGRAMA : 01 de agosto de 2002 al 01 de enero de 2004
(18 meses)”

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; IIFCA, CDCITRA;

cc. OAGRA; OPER; UR; UE; e interesada.